



## Resolución Ministerial

No. 434 -- 2006-MIMDES

Lima, 0.5 JUL 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 17 de mayo de 2006, emitido por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado uma donación consistente en cincuenta y seles (57) bullos con carrella elevador — Toyota", monitores para ordenadores, CPUs, puertas, revestimiento carámico y equipos de implementación, con un peso aproximado de 45,855,000 iológogramos y un valor CPU aproximado de USS 10,04000 (URICE MIL CUARENTA Y 001/10 DICLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Carbarron No. PEDODOS.

Que, la entidad solicitante se encuentar registrada como una inestitución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de cardete esistencial o educacional proveniente del exterior según Registro de Inscripción No. 178-2005/APCI, asimismo se encuentra inscriba en la Registro de Entidades Exponeradas del Impussto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de mazo de 1987:

Que, la donación será destinada para la construcción e implementación de Centros, Casas de Retiro, entre otros;

Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 104-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de deposible.

De conformidad con la dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-98-EF, el Decreto Supremo No. 2994-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 120-2002-EF, el Decreto Supremo No. 024-020-PROMUDED o Directiva No. 005-2003-MIMDES/IOCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES.





## SE RESUELVE:

Articulo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la cubida Madrid, España, consistente en cincuenta y sele (57) bullos con carrellla elevadora "Toyota", monitores para ordenadores, CPUs, puertas, revestimiento cerámico y equipos de implementación, con un peso apromisado de 485.80.000 kilogramos y uvalor FOB aproximado de US\$ 10,040.00 (DIEZ MIL CUARENTA Y 00100 DOLARES AMERICANOS) a formo de la Asociadion Casa de Conviencias Juan Pábol I.

Artículo 2. - La Acociación Casa de Convivencias Juan Pabó III, doberá remitir a la Oficina General de Planifacción y Presupuesto del Ministro la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planifación de distribución de los bienes donados a las beneficiarios finales, así como la información que posibilit el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación amenhada no la neventre Resolución.

Articulo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contratoria General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Registrese v comuniquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA I Ministra de la Muler y

Ministra de la Mujer Desarrollo Social